

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2020/2555 *Vigésima Primera Edición del Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 515361

Primero: Objeto

La Diputación Provincial de Jaén convoca en 2020 la Vigésima Primera Edición del Premio “EMPRENDE E INNOVA en desarrollo sostenible”. Esta actividad persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios de la provincia de Jaén, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Sus principales objetivos son:

- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de iniciativas particulares y empresariales que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Visibilizar el esfuerzo de iniciativas empresariales de emprendedoras, facilitando modelos de referencia para otras emprendedoras, especialmente en ámbitos todavía masculinizados.
- Puesta en valor de iniciativas emprendedoras juveniles innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.

Segundo: Categorías de premios y participantes.

Ⓜ Categoría “PROYECTO EMPRESARIAL”, al cual podrán presentarse tanto personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y que presenten un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

Ⓜ Categoría “EXPERIENCIA EMPRESARIAL”, orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten su constitución e inicio de la actividad con anterioridad al 1 de enero de 2016.

® Categoría “EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”, por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a mujeres.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

® Categoría “EMPRESA JOVEN”, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a jóvenes menores de 35 años.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años.

® Categoría “TRAYECTORIA EMPRESARIAL”, dirigido a empresas, bajo cualquier forma jurídica que tengan un centro de trabajo en la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización o cuando por su implicación en el territorio y su contribución al desarrollo provincial, sea merecedora de reconocimiento conforme a las presentes bases. Existe la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, pueda proponer a empresas como candidatas a esta categoría.

Se entenderán excluidas de entre las aspirantes a cualquiera de las categorías del premio, las empresas cuyo capital en todo o en parte, sea de titularidad pública, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se exceptúa de este requisito a las personas físicas que opten al premio en la 1ª categoría.

A efectos de este Premio, se entiende por empresa jiennense aquella que tiene su domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Jaén. Si bien, para la categoría “Trayectoria Empresarial” se considerará empresa jiennense aquella que tenga centro de trabajo en cualquier municipio de la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social.

Así mismo, entre las personas jurídicas se entienden incluidas las empresas de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (B.O.P. número 246 de 30/12/2019)

Cuarto: Dotaciones económicas.

Cuantía Total de la convocatoria: 18.000 euros.

Los trabajos seleccionados por el Jurado recibirán los siguientes premios:

- 1ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €.
- 2ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €.
- 3ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €.
- 4ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €.
- 5ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 2.000 €.

Quinto: Financiación de los premios

Los premios correspondientes a cada categoría se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2020:

1ª categoría, aplicación 201.4220.48901 o 201.4220.47901, en función de si el beneficiario final es respectivamente, persona física o jurídica.

2ª, 3ª 4ª y 5ª categorías, aplicación 201.4220.47901.

Sexto: Plazo de presentación de propuestas.

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

Séptimo. Otros datos de interés.

- Criterios de valoración:

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose globalmente los criterios siguientes en un rango del 1 al 3 (siendo 1, el valor menor y 3 el mayor). La candidatura con mayor puntuación total, será la propuesta como ganadora en la categoría correspondientes:

- En la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría: originalidad del proyecto o idea; viabilidad global, innovación en desarrollo de nuevas técnicas de fabricación y venta, sistemas de producción, productos, etc.; fomento en desarrollo sostenible: aprovechamiento de recursos naturales endógenos de la provincia, eficiencia energética, respeto del medio ambiente, aplicación de buenas prácticas etc.; empleo generado por el proyecto o negocio; y formación académica correspondiente en su caso. En la 1ª categoría también se valorará la fase de desarrollo o/e implantación en la que se encuentre el proyecto presentado. En las categorías 3ª y 4ª se valorará, así mismo, las acciones de igualdad de oportunidades llevadas a cabo para sus recursos humanos tales como acciones que fomenten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formación en igualdad, calidad en el empleo, etc., además se observará si la actividad se ejerce en un sector altamente masculinizado.

- En la 5ª categoría, antigüedad de la empresa; innovación en los productos fabricados o comercializados, uso de nuevas técnicas de fabricación y venta, nuevos canales de comercialización, etc.; creación de empleo y empleo mantenido a lo largo de los años; fomento del desarrollo local sostenible; y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia.

- Compatibilidad: Sí.

- Documentación: La prevista en las bases para cada tipo de categoría.

- Justificación del premio:

La Justificación del premio se acreditará con su entrega al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, a 03 de julio de 2020.- La Diputada de Empleo y Empresa, PILAR PARRA RUIZ.